

RESOLUCION DNAT-2021-550
SALTA, 06 de julio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.220/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Dra. María Antonela Zígolo - DNI N° 31.242.125 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Química Orgánica" de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2021-353 – se decidió el cambio de la imputación presupuestaria del cargo, el que se atenderá con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Director de la Escuela de Recursos Naturales formula que no tiene objeciones para utilizar dichas economías del cargo, siempre y cuando dicten para los alumnos de la carrera y que quede expresado que el cargo vacante pertenece a la Escuela de Recursos Naturales.

Que por lo tanto se procede a atender la designación interina de la Dra. María Antonela Zígolo – con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Recursos Naturales y mientras se disponga de las mismas o hasta nueva Resolución.

Que se deja aclarado que el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva pertenece a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

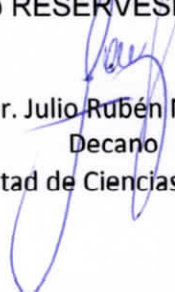
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Impútese la designación interina de la **Dra. MARÍA ANTONELA ZÍGOLO** - DNI N° 31.242.125 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para el dictado de la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las Escuelas de Biología y Recursos Naturales a partir del presente mes y mientras se disponga de las economías del cargo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva pertenece a la Escuela de Recursos Naturales y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 141/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Zígolo, Escuela de Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales